

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia de apertura para industria dedicada a construcción de lámparas modulares IV.B.241

Por D. PEDRO GOMEZ CALZADA, se ha solicitado licencia para establecer actividad dedicada a construcción de lámparas modulares con emplazamiento en Crta. de Alberite (polígono 3, parcelas 524 y 525) de Albelda de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

El Albelda de Iregua a 7 de abril de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para actividad de droguería-perfumería IV.B.242

Por D. D. Alberto Iglesias Quesada, actuando su propio nombre, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad droguería perfumería con emplazamiento en General Gallarza nº 28 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 7 de abril de 1995.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para carpintería metálica y cerrajería IV.B.243

ANGEL PEREZ BADILLOS Y DOS MAS "JAMSA", solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a CARPINTERIA METALICA Y CERRAJERIA, sito en la c/ CIRCUNDE, nº 6A-I; PARCELA, nº 86.6.1., (POLIGONO LA PORTALADA), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de perrera IV.B.244

JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Y NICOLAS BARRIOS VICTORIA, solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a INSTALACION DE PERRERA sito en el CAMINO VIEJO DE FUENMAYOR, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para bar IV.B.245

ANA ISABEL GONZALEZ BARRIOS, solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a BAR, sito en AVDA. DE LA PLAYA, s/n., en el termino de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para reparación, conservación y venta de carretilla elevadora IV.B.246

SERVICIOS RIOJANOS DE MANTENIMIENTO (S.E.R.I.M.), solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a REPARACION, CONSERVACION Y VENTA DE CARRETILLA ELEVADORA, sito en la c/ LAS BALSAS, nº 22, (POLIGONO CANTABRIA I), en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para instalación de supermercado IV.B.247

SUPER AGUD, S.A., solicita licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SUPERMERCADO, sito en la c/ DUQUES DE NAJERA, nº 49; nº 51 y nº 53, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 de Abril de 1995.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56